

El presente documento se corresponde con la **versión previa a la revisión de imprenta** del artículo-capítulo referido. Por ello, su contenido no necesariamente se corresponde con lo definitivamente publicado.

La numeración de las páginas del documento se hace coincidir aproximadamente con la de la publicación original.

Se disponen estos documentos a través de este medio a los únicos efectos de facilitar el acceso a la información científica o docente. En todo caso, el acceso oportuno al documento debe ser a través del lugar de su publicación indicado y, en todo caso, nunca deben ser utilizados con ánimo de lucro.

Indique la autoría de los contenidos, si los emplea.

Ante cualquier duda, no dude en dirigirse a contacto en [www.cotino.net](http://www.cotino.net).

**“Derecho militar”, en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003, elaboración como uno de los 42 expertos de Bibliografía y recursos referidos a los ámbitos de la paz, la seguridad y la defensa**



INSTITUTO UNIVERSITARIO  
“GENERAL GUTIERREZ MELLADO”  
DE ESTUDIOS SOBRE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA  
U.N.E.D.

*Lorenzo Cotino Hueso*

*Régimen Jurídico de las  
Fuerzas Armadas*

## **Contribución de Lorenzo Cotino Hueso para la Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa.**

Área temática

- **FUERZAS ARMADAS Y DEFENSA EN ESPAÑA**
  - **Régimen Jurídico de las Fuerzas Armadas.**

**Hasta tres revistas periódicas (editor, periodicidad, tipo de contenido, carácter empírico-teórico incluye recensiones de nuevas obras, etc.)**

*Revista Española de Derecho Militar*

Escuela Militar de Estudios Jurídicos, Ministerio de Defensa, JC/Juan Ignacio Luca de Tena, 30-28027.- Madrid (España).

Es la única revista científica española monográficamente dedicada al Derecho militar. Viene publicándose desde hace décadas, actualmente en su segunda época, con continuidad desde los años ochenta, con dos números

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

anuales, alcanzando los ochenta números publicados en el 2003. Tradicionalmente los autores de estudios eran de procedencia militar –al ser mayoritarios los estudios de Derecho militar por militares en nuestro país- si bien esta tendencia varía desde los últimos años. Del mismo modo, va cesando el anterior predominio de los temas relativos al Derecho penal, disciplinario y procesal militar, cediendo ante los diversos ámbitos del Derecho de la defensa (humanitario, internacional, constitucional, etc.). En la actualidad está dirigida por el prestigioso jurista militar Rodríguez Villasante. Incluye estudios, notas y reseñas a monografías nacionales y extranjeras. Asimismo, según épocas, incluye jurisprudencia relativa al ámbito castrense en volumen añadido al doctrinal.

El índice de números bastante recientes puede consultarse en <http://jara.unex.es/derecho/Sumarios/militar.htm>

### Comentario de hasta tres páginas web

- [www.derechomilitar.com](http://www.derechomilitar.com)

Proyecto académico actualmente ubicado en este dominio emprendido por Lorenzo Cotino Hueso de la Universidad de Valencia y con previsibles apoyos desde el Instituto Gutiérrez Mellado así como otras instituciones. La ambición de la misma es la de constituirse en referente en castellano del Derecho militar en sus aspectos constitucionales y supranacionales para el mundo especializado, ya sea militar o académico. El sitio incluye lo que se cree que es la mejor centralización de información temática del ámbito de la investigación jurídico-social de defensa en España y tiene la pretensión de constituirse un referente en castellano. Sobre el esquema básico **Legislación / Jurisprudencia / Bibliografía / Enlaces**, los contenidos aportados son una recopilación legislativa y lo ya es la colección más completa y sistemática de recursos de enlaces temáticos sobre seguridad y defensa. También, como contenidos fundamentales y originales de la página se incluyen:

Un original repertorio de jurisprudencia constitucional sobre la materia, dispuesto a ser complementado en el futuro de forma sistemática y no sólo cronológica, ofreciendo también el texto completo y añadiendo contenidos de tribunales supranacionales.

Una selección bibliográfica y una relación bibliográfica extensa, dispuesta a ser incrementada en el futuro.

- Legislación de seguridad y defensa española (Ministerio de Defensa)

<http://www.mde.es/mde/docs/legisla.htm>

[derechomilitar.info](http://www.derechomilitar.info) <http://www.derechomilitar.info/legislacion/estatal.htm>

Página llevada a cabo desde Valencia por un particular sin sponsorización alguna, voluntariosa y con carácter altruista que ofrece una útil información legislativa, así como va incluyendo poco a poco artículos doctrinales, comentarios, información sobre abogados militares, etc. Documentación de acceso no restringido.

“Derecho militar”, en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

- “Legislación Militar Española”  
<http://www.arrakis.es/~bggarcia>

Página llevada a cabo por un particular sin esponsorización alguna, voluntariosa y con carácter altruista que ofrece una excelente recopilación de legislación militar con un extenso índice por materias incluyendo normativa muy concreta. Especialmente recomendada para profesionales militares por incluir normativa administrativa propia bien difícil de localizar incluso en bases de datos legislativas al uso. Documentación de acceso no restringido.

### Recensiones de 15 estudios

**NOLTE, Georg, (2003) *European Military Law Systems – Country Reports on the Laws of Belgium, Denmark, Germany, France, Italy, Luxemburg, the Netherlands, Poland, Spain and the United Kingdom and a General Report with Proposals for Harmonisation*, Berlin, De Gruyter.**

Amplia obra colectiva de más de seiscientas páginas realizada por representantes de cada país y coordinada por el catedrático alemán que constituye sin duda alguna el mejor y más completo estudio de Derecho y organización militar comparado europeo (diez países de la Unión). Más allá del ámbito jurídico, será elemento absolutamente ineludible para cualquier estudio de las Fuerzas Armadas y la Defensa en Europa. Es el resultado final del proyecto de investigación sufragado por el Ministerio de Defensa alemán sobre la posible armonización del Derecho militar en Europa a partir de un cuestionario de más de cien preguntas sistematizadas que fueron elaboradas y discutidas por los integrantes del proyecto. La sistemática del cuestionario impone que todos los informes nacionales sean bastante homogéneos por cuanto su contenido, articulado sobre los siguientes ejes:

- I. Antecedentes políticos e históricos del Derecho militar de cada país.
- II. Normas relativas al uso de la fuerza militar.
- III. La estructura de las Fuerzas Armadas.
- IV. Derechos y obligaciones de los militares.
- V. Relaciones de mando y subordinación.
- VI. Derecho penal, disciplinario y jurisdiccional.
- VII. Regulación sobre los deberes del centinela.
- VIII. Regulación sobre operaciones multinacionales.
- IX. Bibliografía y normativa seleccionada.

Se publican tanto los estudios de cada país cuanto el muy interesante, exhaustivo y elaborado informe final a partir del análisis de todos los informes nacionales.

**COTINO HUESO, Lorenzo (2002) *El modelo constitucional del Fuerzas Armadas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales- Instituto Nacional de Administración Pública.**

El libro de este profesor titular de Derecho constitucional, de unas 600 páginas, procede de la tesis doctoral con el mismo nombre actualizada a diciembre de 2002, que ha sido objeto de diferentes premios. El “modelo constitucional” se conforma a partir de un exhaustivo análisis jurídico de lo que

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

impone nuestra Constitución respecto de los tradicionales parámetros por los que los sociólogos definen un modelo de ejército institucional-ocupacional, en la ya clásica definición de Moskos, organizados del siguiente modo:

- I. Las premisas del modelo constitucional de Fuerzas Armadas españolas
- II. Los fines para los que pueden ser constitucionalmente empleadas las Fuerzas armadas
- III. Posición que corresponde a las Fuerzas armadas en el sistema político diseñado en la Constitución
- IV. Exigencias constitucionales respecto de la composición social de las Fuerzas armadas y sus relaciones con el resto de la sociedad
- V. Exigencias constitucionales respecto de la disciplina militar y la organización interna de las Fuerzas Armadas
- VI. Valores castrenses, educación y enseñanza militar a la luz de la Constitución.

Entre muchas otras materias, se incluye un riguroso tratamiento de cuestiones novedosas como la defensa europea, las recientes operaciones internacionales, acceso y permanencia de mujeres, homosexuales y extranjeros en el ejército, evolución del estatuto de derechos fundamentales del militar, etc. El "modelo constitucional" no sigue las coordenadas sociológicas (i/o), sino las pautas jurídico constitucionales. Puede decirse que el libro resulta un referente ineludible para conocer todos los condicionamientos constitucionales sobre las Fuerzas Armadas y la Defensa en España, por ello, se considera importante no sólo para cualquier investigación jurídica, sino también politológica o sociológica. Incluye una bibliografía finas de unos 600 títulos.

**BLANCO VALDÉS, Roberto L. (1988), *La ordenación constitucional de la defensa*, Madrid, Tecnos.**

Dentro de la clásica colección de Temas Clave de la Constitución española, el breve trabajo (algo menos de doscientas páginas) del catedrático de Derecho constitucional Blanco Valdés no sólo ha constituido un referente en España por su fecha de publicación, sino que continúa siéndolo. Y es que el autor logra abordar todos los temas constitucionales de interés relativos a la Defensa en España bajo el formato de la colección (sin notas al pie, sinopsis y claridad en el tratamiento, con una seleccionada bibliografía al final). Este carácter no priva al trabajo de posicionamientos de autor, en muchas ocasiones sobre aspectos que aún no habían sido abordados en España. Se afronta la naturaleza y ubicación constitucional de las Fuerzas Armadas; el proceso constituyente, el papel de los diferentes poderes constitucionales; la separación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; el sistema de jurisdicción militar; el régimen de excepción así como las bases de los derechos fundamentales de los militares. Pese a que la normativa militar haya variado en buena medida y la doctrina actual sea mucho más abundante, el libro es altamente recomendable como elemento introductorio a la materia jurídico-política.

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

**LÓPEZ RAMÓN, Fernando (1987) *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.**

De algo menos de quinientas páginas, el estudio para el acceso del autor a la cátedra de Derecho administrativo es ya un clásico en España. El título puede resultar engañoso si se tiene en cuenta que para culminar con la tesis de la caracterización jurídico administrativa de las Fuerzas Armadas se utilizan unas muy cargadas y valiosas *alforjas*, hasta el punto que más que dicha tesis final – tesis siempre discutible y por lo general sin trascendencia en la actualidad-, resulta mucho más interesante todo *el camino* recorrido.

Así, se estudian desde su nacimiento los principios constitucionales que rigen las Fuerzas Armadas: subordinación, neutralidad, control parlamentario, separación de la policía, jurisdicción militar, etc. Dicho análisis se efectúa de modo comparado (bajo los diferentes modelos francés, anglosajón, alemán o italiano) y, sobre todo, por medio del riguroso rastreo de nuestra "peculiar" historia jurídico-político militar. Por etapas históricas se observa el inicial modelo liberal de ejército, sus dificultades de aplicación en el siglo XIX, el poder militar desde el último tercio de dicho siglo, los ejércitos y el franquismo y, ya en el último tercio de la obra, la ubicación de las Fuerzas Armadas en los modelos democráticos y, en concreto, en la España constitucional.

Las nutridas fuentes empleadas (históricas, politológicas, jurídicas) son muy valiosas, destacando el empleo de bibliografía comparada. El libro de López Ramón resulta sobre todo útil para cualquier aproximación a los antecedentes del régimen jurídico constitucional de las Fuerzas Armadas, tanto en España como en otros países. Del mismo modo, sigue siendo un referente como punto de partida de muchos posicionamientos constitucionales relativos a las Fuerzas Armadas en España, liberados de cualquier carga proclive a lo militar, predominante en los primeros años de nuestra bibliografía constitucional.

**BLANQUER CRIADO, David (1996) *Ciudadano y soldado. La Constitución y el servicio militar*, Madrid, Civitas.**

El título de este estudio podría confundir y llevar a desconocer el mejor trabajo sobre derechos fundamentales del militar en España y, quizá, uno de los más rigurosos y valientes trabajos de Derecho público de la última década en España. En las casi ochocientas páginas lujosamente encuadernadas de lo que fue la tesis doctoral –premiada- de este profesor titular de Derecho administrativo y Letrado del Consejo de Estado, no sólo se aborda de forma envidiable la hoy suspendida obligación de prestación del servicio militar desde sus orígenes hasta la actualidad sobre fuentes directas. Por el contrario, más de cuatro quintas partes del estudio se dedican al estatuto de derechos y libertades del militar, siendo en la mayoría de los casos totalmente intrascendente que se trate del militar de reemplazo o no. Tras un extraordinario estudio general de los límites a los derechos fundamentales, se pasa al análisis de los concretos en el estatuto del militar. Desde el derecho a la vida, honor, libertad religiosa, igualdad, libertades públicas (expresión, asociación, reunión, sindicación, etc.) hasta la tutela efectiva del militar y su sumisión a la jurisdicción militar son analizados de forma exquisita

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

y con nutridas fuentes de Derecho comparado europeo y estadounidense. Pese a los avances habidos en nuestro país en algunos de estos ámbitos o la suspensión del servicio militar obligatorio, el libro de Blanquer ha de considerarse la base ineludible de cualquier aproximación a la materia de los derechos y libertades del militar, así como a las bases constitucionales del derecho disciplinario y de la jurisdicción militar. Como el autor mismo afirma, su estudio podría incluso tacharse de antimilitarista –que no lo es-, pero no de anticonstitucionalista y –añado- nunca de no someterse a los más severos dictados de la mejor investigación jurídica.

**PEÑARRUBIA IZA, Joaquín (2000) *Presupuestos constitucionales de la Función militar*, Madrid Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.**

El libro, de algo menos de quinientas páginas, recoge lo que fue la tesis doctoral. Es un muy brillante trabajo centrado básicamente en el estatuto de derechos fundamentales del militar profesional en España. Respecto del estudio de Blanquer tiene la ventaja de su mayor actualidad habida cuenta de algunas reformas legislativas en España siendo que, asimismo, se presta mayor atención al ejercicio de facultades de actuación "política" del militar como los mecanismos de petición, queja, etc. Puede decirse asimismo que las posiciones de fondo de Peñarrubia son más *templadas* que las de Blanquer, sin perjuicio del rigor jurídico. El estudio es una excelente base para lo que han sido los recientes Consejos de personal, instaurados en España desde 2002, modelo que se desarrolló justo después de la publicación de este libro. Asentado ya el modelo profesional en España, el libro apuesta por la asimilación del estatuto del militar al del funcionariado en general. Destaca el cuidado manejo y atención de bibliografía comparada.

**ALLI TURRILLAS, Juan Cruz (2000) *La profesión militar*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.**

Frente a trabajos quizá de más calado, como lo fue el de Nevado Moreno (*La función pública militar*, Marcial Pons, Madrid, 1997), respecto del estatuto profesional del militar en España resulta quizá más aconsejable lo que fue la tesis de este profesor de Derecho administrativo, publicada en casi 700 páginas. Frente al citado trabajo de Nevado, el de Alli tiene la ventaja de incluir y adecuarse a la más reciente regulación del profesional militar establecida por la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. La obra se construye sobre posicionamientos menos atrevidos y más cercanos al convencional tratamiento de la función militar, lo cual permite que el valioso prólogo de un emblemático jurista como Parada Vázquez no sea crítico con la obra por cuanto al fondo. Más que por su discreto análisis de los fundamentos y bases constitucionales de la función militar, o por su superficial estudio de los derechos fundamentales del militar, la obra merece la atención por cuanto al tratamiento jurídico "administrativo" de la profesión militar (escalas, cuerpos, régimen de ascensos, situaciones administrativas, condecoraciones, permisos, destinos, etc.), tratamiento que se acomete de forma descriptiva, sistemática y exhaustiva.

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

**RUIZ MIGUEL, Carlos (2002) *Servicios de inteligencia y seguridad del Estado constitucional*, Madrid, Tecnos.**

El libro, que no alcanza las trescientas páginas, trae causa del trabajo para el acceso a la cátedra de Derecho constitucional. Se trata, sin duda, del mejor referente jurídico sobre servicios de inteligencia en español. Es una obra fraguada en el tiempo y lejos de cualquier precipitación al calor de los sucesos del 11-S o la más reciente legislación española de 2002 sobre el nuevo Centro Nacional de Inteligencia.

Al brillante capítulo inicial general lo acompañan los correspondientes a la descripción de los servicios de inteligencia del Reino Unido, Estados Unidos y la República Federal de Alemania. La obra concluye con el estudio más extenso de los servicios de inteligencia en España. Destaca la sistemática de los capítulos elegida por el autor, pues el análisis de cada uno de los modelos comparados repite fielmente una misma estructura, a saber: antecedentes históricos; fundamentación constitucional de la inteligencia y regulación legal; organización de los servicios, cooperación y coordinación; estatuto del personal; competencias asumibles por los servicios de inteligencia de cada país; garantía del secreto (clasificación de secreto, delitos de revelación de secretos, protección procesal, etc.); controles a los servicios de inteligencia (desde el ejecutivo, legislativo y judicial) y, por último, se dan unas conclusiones a cada modelo analizado. Tras las conclusiones de cada capítulo se incluye una valiosa y seleccionada bibliografía –comparada- propia de cada capítulo, lo cual resulta particularmente útil al tratarse países diferentes.

**DOMINGUEZ- BERRUETA, Miguel, y otros (1997), *Constitución, Policía y Fuerzas Armadas*, Madrid, Marcial Pons.**

DOMINGUEZ- BERRUETA, Miguel, y otros (1997), *Constitución, Policía y Fuerzas Armadas*, Madrid, Marcial Pons.

Este libro de más de quinientas páginas, con interesante prólogo de Parada Vázquez, recoge varios trabajos realizados por el catedrático de Derecho administrativo y sus colaboradores Nevado Moreno, Fernando Pablo y Fernández de Gatta. Pese a que incluya trabajos distantes en el tiempo, el libro sigue teniendo hoy interés para toda aproximación jurídico-organizativa de las Fuerzas Armadas. El estudio es homogéneo y coherente con una continua huida de habituales polaridades más políticas que jurídicas, siendo únicamente fiel al riguroso y formal tratamiento jurídico-constitucional de un Estado democrático.

En la primera parte ("Las Fuerzas Armadas en el contexto constitucional: la reforma militar") se incluye: el estudio de las distintas etapas habidas en la organización administrativa de la defensa; un trabajo ya clásico para afirmar una completa normatividad constitucional para el ámbito militar y superar la discusión sobre la naturaleza de las Fuerzas Armadas; la muy interesante evolución de los Tribunales de Honor militares; la función pública militar y del régimen disciplinario militar –excelente síntesis de la tesis de Nevado Moreno próximo a la aproximación estatutaria civil-militar. Se cierra esta primera parte con un erudito trabajo sobre la empresa pública en el sector de la Defensa.

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

La segunda parte del libro viene referida a lo policial, si bien, la atención se centra en la existencia de institutos y cuerpos sometidos a la disciplina militar. Tras el análisis histórico y constitucional, se analizan los complejos equilibrios realizados por el Tribunal Constitucional así como se incluye un extraordinario estudio de Fernando de Pablo relativo a la libertad sindical en el ámbito militar.

**CRUZ VILLALÓN, Pedro, (1984) *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Madrid, Tecnos.**

Dentro de la clásica colección de Temas Clave de la Constitución española (libros que pretenden el tono descriptivo, gran sencillez y claridad y bibliografía final seleccionada como única referencia doctrinal), el trabajo de doscientas páginas del catedrático de Derecho constitucional y ex presidente del Tribunal Constitucional sigue siendo un referente por cuanto al Derecho de excepción en España. Y ello es así pese a su ya distante fecha de publicación, dada la inexistencia de novedades normativas y en razón del más que escaso tratamiento de la materia en nuestro país.

Tras la aparente sencillez de la descripción de la regulación normativa en España, se esconde un conocimiento profundo en la materia, dado que el autor ya centró su tesis doctoral sobre la protección extraordinaria del Estado en la historia constitucional en *El estado de sitio y la Constitución...* El libro supone básicamente una descripción y valoración tanto del tratamiento constitucional de la materia en el artículo 116 de la Constitución, cuanto de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio. Tras la descripción de los antecedentes en España, de la regulación constitucional y del proceso legislativo, se analiza la arquitectura de la ley y la regulación concreta de las tres situaciones excepcionales contempladas, así como su coexistencia con otras situaciones normativas de emergencia.

**AA. VV. (1988), *Jornadas de Estudio sobre el Título Preliminar de la Constitución*, Tomo IV, Madrid, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica.**

Esta obra colectiva, ya distante en el tiempo, reunió aproximadamente una quincena de trabajos relativos a las Fuerzas Armadas en la Constitución en España, constituyendo, en su momento un importante referente en una doctrina jurídica bien escasa. Al tratarse de una obra colectiva resultado de unas jornadas, la calidad de los trabajos es heterogénea como, lógicamente, las posiciones de fondo de los autores. En todo caso merecen destacarse los trabajos de firmas autorizadas como Suárez Pertierra, en una interesante introducción distante de visiones institucionalistas como las que defienden en el libro Elorriaga y, sobre todo la de López Muñoz, particularmente bien justificada. En torno a este tema de la naturaleza institucional/administrativa de los Ejércitos destaca también el extraordinario y extenso trabajo de Domínguez Berrueta y otros. También la visión administrativista se defiende en esta obra por su pionero en España, Guaita Martorell, en su estudio sobre los derechos fundamentales del militar, tema que también se aborda por López Medel. Se incluyen también interesantes estudios de Alonso Baquer –de corte histórico- y de Balado y Calonge. Pese a haber sido

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

superado por el tiempo, el trabajo sigue constituyendo un referente importante de los estudios básicos sobre la ubicación constitucional y naturaleza de las Fuerzas Armadas en España.

**FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco (1993), "La posición constitucional de las Fuerzas Armadas", en *Revista Española de Derecho Militar*, enero-junio, págs. 13-71.**

Entre los numerosos estudios en torno al ámbito militar de este catedrático de Derecho constitucional, puede destacarse este artículo. El mismo condensa la descripción de la situación doctrinal española hasta su publicación en torno a todos los ámbitos de interés sobre la ubicación constitucional de las Fuerzas Armadas: naturaleza institucional / administrativa; mando del Rey; organización; funciones y estados excepcionales; derechos fundamentales y neutralidad, etc.. El estudio destaca más que por las posiciones que sostiene en su caso el autor (por lo general atemperadas y eclécticas), por la reunión y síntesis de todas las posiciones doctrinales sobre cada tema analizado, lo cual –dada la brevedad del estudio - lo hace especialmente útil para cualquier primer acercamiento a los condicionantes constitucionales sobre la defensa militar en España.

**PARADA VÁZQUEZ, Ramón (1992) "Toque de silencio por la justicia militar", en *Revista de Administración Pública*, n° 27, págs. 7-43.**

Entre los diversos estudios de este muy prestigioso y jurídicamente polémico catedrático de Derecho administrativo relativos al ámbito militar destacan, de un lado, los relativos a "Modelos de función pública y función pública militar", (por ejemplo, en *La función militar en el actual ordenamiento constitucional español*, Trotta, Zaragoza, 1995). En estos estudios el autor es firme partidario del mantenimiento del modelo tradicional e institucional de militar, completamente opuesto a la civilización –administrativización- del estatuto del militar. De otro lado, se destaca ahora este artículo doctrinal por ser un referente –casi aislado en España- de una posición que propugna el sostenimiento de una justicia militar alejada de las garantías constitucionales que, a su juicio, le hacen perder su finalidad última, la eficacia de la defensa militar. El trabajo –de una calidad extraordinaria sin perjuicio de sus posiciones de fondo- también resulta interesante por el muy elaborado seguimiento histórico de esta jurisdicción especial a fin de demostrar la necesidad del mantenimiento de su esquema esencial: una justicia de mandos militares asesorados por juristas desde dentro de la institución.

Así, Parada critica con dureza el modelo de jurisdicción militar español configurado tras las reformas legislativas de finales de los años ochenta por resultar, de algún modo, "excesivamente constitucional". Esta posición es frontalmente opuesta a las mayoritarias posiciones críticas con la situación legal actual que dudan de su constitucionalidad por falta de garantías (así ver Blanquer o, más atemperados los también excelentes estudios de Rodríguez Villasante o Millán Garrido en AA.VV. (1997), *Constitución y jurisdicción militar*, (Cuadernos "Lucas Mallada", n° 2), , Pórtico Zaragoza.

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

**BLECUA FRAGA, Ramón, y RODRÍGUEZ-VILLASANTE, José Luis (1988), (coords.), *Comentarios al Código Penal Militar*, Civitas, Madrid.**

El derecho penal y disciplinario militar han constituido desde antiguo el núcleo de esta rama del Derecho de la defensa, nutriéndose de muy valiosos juristas –por lo general militares-. Con la aprobación del Código penal militar aprobado por Ley orgánica 13/1985, actualmente vigente, nuestro derecho penal militar sufrió un importante cambio que dejaba atrás el anterior Código de justicia militar que se hacía –pese a sus reformas- prácticamente incompatible con el régimen constitucional. El trabajo coordinado por estos dos insignes juristas, en el que participan numerosos colaboradores todos ellos reconocidos en el ámbito del Derecho militar, supera las dos mil páginas y en su formato de comentario legislativo constituye, sin duda, el referente más importante y práctico relativo al Derecho penal militar en España.

**RODRÍGUEZ-VILLASANTE, José Luis (2000), (coord.), *Comentarios a la ley disciplinaria militar Ley Orgánica 8/1998*, Ministerio de Defensa-Secretaría General Técnica, Madrid**

El derecho penal y disciplinario militar han constituido desde antiguo el núcleo de esta rama del Derecho de la defensa, nutriéndose de muy valiosos juristas –por lo general militares-. Tras la Ley orgánica 12/1985, nuestro derecho disciplinario militar sufrió un importante cambio que dejaba atrás el anterior Código de justicia militar que se hacía –pese a sus reformas- prácticamente incompatible con el régimen constitucional. Posteriormente, sin incluir cambios esenciales respecto de la anterior, fue aprobada la Ley Orgánica 8/1998 de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. En el trabajo, coordinado por el insigne jurista militar y actual director de la Revista Española de Derecho Militar, participan una docena de prestigiosos colaboradores del ámbito jurídico militar. Supera las mil doscientas páginas y en el formato de comentario legislativo constituye, sin duda, el referente más importante y práctico relativo al Derecho disciplinario militar en España. Incluye asimismo útiles formularios para los prácticos militares también en soporte de disco de 3.5".

### Normativa básica

- *Constitución española de 1978*  
arts. 8, 15, 25, 26, 28, 29, 30, 62, 63, 96, 97, 103, 116, 117, 155.
- *Regulación básica Defensa y Fuerzas Armadas:*  
Ley 85/1978, de 28 de diciembre, de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas  
Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, de criterios básicos de la defensa nacional  
Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio
- *Derecho penal y disciplinario*  
Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal militar

"Derecho militar", en Guía de recursos para el estudio de la Paz, la Seguridad y la Defensa, Instituto Gutiérrez Mellado, Madrid, 2003,

Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, sobre régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas

Real Decreto 1396/1992, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares.

- *Derecho jurisdiccional*

Ley 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar

Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal militar

Ley de Demarcación y Planta de la Jurisdicción Militar, de 28 de abril de 1988

- *Organización militar*

Real Decreto 1883/1996, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa  
Real Decreto 288/1997, que regula los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas

Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra, aprobadas por Real Decreto 2945/1983, de 9 de noviembre.

Real Decreto 2945/1983, de 9 de noviembre, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra.

Real Decreto 494/1984, de 22 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

Real Decreto 1024/1984, de 23 de mayo, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas de la Armada.

- *Normativa profesional militar*

Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas

Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas

Real Decreto Legislativo 1/2000, que aprueba el texto reformulado de la ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.